



Anuncio

Designación de los miembros integrantes de la Comisión Asesora para la valoración de las solicitudes de subvenciones a la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales para el ejercicio 2020

La cláusula 12ª de la convocatoria de subvenciones a la creación, producción y desarrollo de proyectos audiovisuales para el ejercicio 2020 prevé la constitución de una comisión asesora que evalúe los criterios cualitativos de valoración incluidos en la cláusula 7ª.

Esta comisión asesora estará integrada por los profesionales del ámbito audiovisual a continuación relacionados:

- Garbiñe Ortega
- Patrice Vivancos
- María Zamora

Los criterios que estos asesores evaluarán de entre los establecidos en la base séptima de la convocatoria serán los siguientes:

Modalidades A , B y C:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Criterio a. Calidad y creatividad del proyecto	Hasta 30 puntos
a.1.Creatividad de la propuesta.	Hasta 15 puntos
a.2.Potencial contribución a la diversidad del panorama audiovisual tinerfeño en cuanto a temática, tratamiento narrativo o cualquier otro aspecto diferenciador con respecto a obras ya existentes.	Hasta 15 puntos (5 de los cuales se otorgarán sólo a proyectos de particular interés histórico, artístico o cultural para Tenerife)
Criterio d. Presupuesto y plan de financiación	Hasta 15 puntos
Se evaluará el diseño y la coherencia del presupuesto presentado con respecto al proyecto. En este sentido, se valorará, entre otros aspectos, la capacidad para conseguir otros fondos, la aportación de los solicitantes, etc.	
Criterio e. Estrategia de difusión	Hasta 10 puntos
Se evaluará la presentación de una estrategia clara y real, y la coherencia de las acciones diseñadas para la difusión de la obra.	
Criterio f. Viabilidad del proyecto	Hasta 5 puntos
Posibilidades de realización de la propuesta en base a su temática, grado de dificultad de su realización, medios técnicos y humanos necesarios para llevarla a cabo.	

Código Seguro De Verificación	5wsf0gShHVJ1yP9X6ow/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	07/01/2021 08:19:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5wsf0gShHVJ1yP9X6ow/8w==		



**Modalidad D:**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Criterio a. Calidad y creatividad del proyecto	Hasta 30 puntos
a.1.Creatividad de la propuesta.	Hasta 15 puntos
a.2.Potencial contribución a la diversidad del panorama audiovisual tinerfeño en cuanto a temática, tratamiento narrativo o cualquier otro aspecto diferenciador con respecto a obras ya existentes.	Hasta 15 puntos (5 de los cuales se otorgarán sólo a proyectos de particular interés histórico, artístico, o cultural para Tenerife)
Criterio d. Viabilidad económica y potencial del proyecto	
Se evaluará el diseño y la coherencia del presupuesto y plan de financiación estimado y se valorará, entre otros aspectos, el potencial para conseguir otros fondos, aportación de los solicitantes, estrategias de difusión, de realización de la propuesta en base a su temática, grado de dificultad de su realización, medios técnicos y humanos necesarios para llevarla a cabo.	Hasta 15 puntos
Criterio e. Plan de trabajo del desarrollo	
Foros o mercados a los que acudir, conveniencia y adecuación de estos foros y mercados al proyecto.	Hasta 10 puntos
Criterio f. Trayectoria del equipo responsable del proyecto y trayectoria del proyecto	
Se valorarán los trabajos realizados por la productora, el guionista o director, las ayudas y premios públicos o privados recibidos por trabajos anteriores o por el mismo proyecto.	Hasta 10 puntos

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	5wsf0gShHVJlyP9X6oW/8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	07/01/2021 08:19:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5wsf0gShHVJlyP9X6oW/8w==		

